

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.045

Viernes 10 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2595103

EXTRACTO

José Tomás Fabres Bordeu, Notario Público 41 Notaría Santiago, Suplente titular Félix Jara Cadot, Huérfanos 1160, subsuelo, certifica: Por escritura pública fecha 6 diciembre 2024, ante mí, repertorio N°33040-2024, don Leonardo Ljubetic Garib y don Juan Carlos Balmaceda Peñafiel en representación de COPEC S.A., RUT N° 99.520.000-7, todos domiciliados en Av. Isidora Goyenechea N° 2915, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, ésta última sociedad en su calidad de único accionista, titular del 100% de las acciones emitidas por la sociedad por acciones MEET SpA., Rol Único Tributario N° 76.470.516-5, modificaron los artículos Cuarto y Quinto de los estatutos sociales, por los siguientes textos: “ARTÍCULO CUARTO: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la explotación comercial, ya sea directamente o a través de franquicias, de todo tipo de restaurantes, autoservicios, centros de comida, eventos o similares, b) la preparación, comercialización, venta y/o distribución de todo tipo de alimentos frescos o envasados; elaborados o semielaborados; c) la compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización y distribución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes muebles, mercaderías, productos y artículos, sean propios o de terceros, incluyendo pero no limitado a productos de merchandising, tarjetas de prepago, giftcards y cualquier otro bien mueble relacionado directa o indirectamente con el giro social o con las empresas que formen parte de su grupo empresarial; d) la prestación de servicios, consultorías, asesorías, particularmente relacionados con, pero sin limitarlo a, actividades alimenticias y de marketing, y e) desarrollar todas las actividades o negocios que los accionistas decidan de común acuerdo y, en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad o el desarrollo de su giro” “ARTÍCULO QUINTO: Capital: El capital de la Sociedad es la suma de trece mil quinientos veintinueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesos, dividido en ciento setenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil setecientos setenta y ocho acciones, ordinarias, iguales, de una misma serie, nominativas, y sin valor nominal. La Sociedad podrá en todos los casos poseer acciones de su propia emisión. La Sociedad llevará un registro en el que se anotará respecto de cada accionista a su nombre, domicilio, cédula de identidad, o rol único tributario, como asimismo el número de acciones de sea titular, la fecha en las que fueron inscritas a su nombre. Las acciones de la Sociedad serán emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos.” Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 23 diciembre 2024.-

CVE 2595103

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

